

SUIZA EN TRENES PANORAMICOS

VISITA: Zurich, Lucerna, Ginebra, Zermatt, St Moritz, Lugano



DÍA 1 // MÉXICO - ZURICH

Presentarse en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México para tomar el vuelo con destino a Zúrich. Noche a bordo

DÍA 2 // ZURICH

Llegada al aeropuerto de Zúrich a las 17:00 horas aproximadamente. Traslado al hotel y registro. Tarde libre para actividades personales. Alojamiento

DÍA 3 // ZURICH – LUCERNA

Desayuno en el hotel. A las 10:00 am nos reuniremos en la estación de autobuses de Sihlquai.para tomar un Tour panorámico por Zúrich. Subiremos a bordo del vehículo en el que realizaremos el tour y recorreremos la Bahnhofstrasse, una de las calles más caras del mundo, hasta alcanzar nuestra primera parada: el puerto de Enge. Cruzaremos el río Limago, que desemboca en el lago, por el puente Quaibrücke. En esta parte de la ciudad observaremos edificios tan destacados como el Teatro de la Ópera de Zúrich. Seguidamente, nos dirigiremos al distrito de Zürichberg, una zona que nos ofrecerá unas increíbles vistas de la ciudad, los Alpes y el lago de Zúrich. En el último tramo del tour nos dirigiremos al centro histórico de Zúrich para admirar sus principales monumentos. El más destacado de todos ellos es la iglesia de San Pedro, que alberga la esfera de reloj más grande de Europa. Regreso al punto de partida alrededor de la 01:00 pm. Tiempo libre para comer en Zurich. A las 15:00 traslado en tren hacia la ciudad de Lucerna. Tras una hora de viaje, llegaremos a nuestro destino. Resto de la tarde libre. Alojamiento en Lucerna.

DÍA 4 // LUCERNA – GINEBRA

Desayuno en el hotel. A las 11:00 am paseo en barco por Lucerna. Zarparemos desde el puerto de Lucerna a bordo de un barco panorámico para empezar esta travesía por el lago de los Cuatro Cantones. A lo largo de una hora podremos ir contemplando lugares emblemáticos como el Kapellbrücke o Puente de la Capilla y la cumbre del Monte Pilatus. Además, nos alejaremos de la ciudad para disfrutar del bello skyline de Lucerna desde el crucero. Después, continuaremos navegando por esta gran reserva lacustre de la Suiza central. Finalmente, regresaremos al muelle de partida. Tiempo libre para comer y seguir disfrutando del maravilloso destino. A las 14:00 traslado en tren hacia Geneve. Llagada estimada a las 17:00 hrs. Resto de la tarde libre. Alojamiento en GineBra

DÍA 5 // GINEBRA – ZERMATT

Desayuno en el hotel. A las 10:00 am Itinerario nos encontraremos junto a la estación de autobuses para comenzar el tour panorámico por Ginebra. Debido a su historia como país neutral, Suiza alberga las oficinas de numerosos organismos internacionales y de cooperación. Conoceremos las sedes en Ginebra de algunos de ellos, como Naciones Unidas, la Cruz Roja o Unicef. El paseo en autobús nos cercará más tarde hasta la orilla del lago Lemán. Aquí admiraremos el Jet d'Eau, el símbolo más conocido de la ciudad, que lanza un chorro de agua a más de 140 metros de altura. Muy cerca se encuentra el reloj de flores, que tiene 5 metros de diámetro y está formado por más de 5000 flores. A continuación, bajaremos del autobús para iniciar un itinerario en mini tren por el casco histórico de Ginebra. Atravesaremos sus pequeñas calles medievales hasta llegar frente a la catedral de San Pedro, donde Juan Calvino recitaba sus sermones en el siglo XVI. Durante este paseo por las zonas más antiguas de la ciudad viajaremos al pasado de Ginebra y descubriremos los lugares que dan testimonio de su larga historia, como la Place du Bourg-de-Four, antigua plaza del mercado, o el antiguo arsenal militar. La visita termina en el centro de Ginebra a las 12:30 pm. Tiempo libre en el centro de la ciudad. A las 14:10 traslado en tren a la ciudad de Zermatt, llegada a las 17:51 tarde libre. Alojamiento. Importante: El paseo en tren no está garantizado y puede suspenderse por razones



ajenas a la organización del tour. En caso de que no pueda realizarse, el recorrido por el casco antiguo se hará a pie.

DÍA 6 // ZERMATT - ST . MORITZ (GLACIER EXPRESS)

Desayuno en el hotel. A las 08:50 am salida a bordo del Glacier Express donde disfrutarán de un viaje panorámico en expreso más lento del mundo que recorre la cordillera de los Alpes, atraviesa 91 túneles y cruza 291 puentes. Podrán deleitarse con sus encantos paisajísticos y su rendimiento tecnológico. Con sus ventanas panorámicas que llegan hasta el techo, el Glacier Express ofrece unas vistas espejadas a un paisaje único desde Zermatt hasta St. Moritz. Llegada a las 16:40 resto de la tarde libre. Alojamiento en St. Moritz.

DÍA 7 // ST MORITZ - LUGANO (BERINA EXPRESS)

Después de desayunar en el hotel, iniciarán la travesía de los Alpes esta vez abordo del Bernina Express (salida a las 9:17) que es sin duda alguna, uno de los atractivos turísticos más espectaculares de Suiza. En el recorrido se adentrarán en la naturaleza alpina que es todo un espectáculo en movimiento y podrán deleitarse con la majestuosidad del entorno. Después de 5 horas de viaje llegada a Tirano donde tomaran el Bernina Bus Express que los llevara al destino final, Lugano. Llegada estimada a las 17:30 hrs. Alojamiento en Lugano.

DÍA 8 // LUGANO – ZURICH

Desayuno en el hotel y mañana libre para disfrutar del maravilloso destino, a las 12:00 traslado en tren con destino a la ciudad de Zurich. Llegada estimada a las 14:55 resto de la tarde libre. Alojamiento.

DÍA 9 // ZURICH - MÉXICO

Desayuno en el hotel. Tiempo libre hasta la hora indicada para tomar su vuelo con destino a la Ciudad de México.

FIN DE NUESTROS SERVICIOS

INCLUYE

- Vuelo redondo CDMX- ZURICH CDMX con 1 equipaje de mano: 1 pieza x 10 kg y equipaje facturado: 1 piezas x 23 kg
- Hospedaje: 2 noches en Zurich, 1 en Lucerna, 1 en Ginebra, 1 en Zermatt, 1 en St. Moritz, 1 en Lugano
- Traslados de acuerdo al itinerario
- Tramos de tren: Glaciar Express en clase turista // Berina Express en clase turista // Tren Zurich Lucerna // Tren Lucerna Ginebra // Tren Ginebra Zermatt // Glaciar Zermatt St. Moritz // Glaciar Zermatt St. Moritz // Berina St. Moritz Lugano // Tren Lugano Zurich
- Desayuno diario (excepto el día de llegada)
- Tours de acuerdo al itinerario
- Seguro de viajero
- Impuestos

NO INCLUYE

- Ningún servicio no especificado
- Gastos personales

Teléfonos de atención:

HOTELES PREVISTOS O SIMILARES

| CIUDAD | HOTEL |
|---------|--------------------------------|
| GINEBRA | Hotel Tiffany / Eastwest Hotel |





Av. Hidalgo 301, planta alta, Col. Santa Clara, Toluca Centro. C.P 50090.



| LUCERNA | De la Paix Lucerne / CASCADA Boutique Hote |
|-----------|--|
| LUGANO | Hotel Delfino / Hotel De La Paix |
| ST MORITZ | Hotel Nolda / Languard |
| ZERMATT | Hotel Derby / Hemizeus & Iremia |
| ZÚRICH | Engimatt City / Sheraton Zurich |

SUJETO A DISPONIBILIDAD

*** ESTE ITINERARIO PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES POR CONDICIONES DE CARRETERAS, CLIMA U OTROS ASPECTOS NO PREVISIBLES ***

*** SERVICIOS NO UTILIZADOS NO SON REEMBOLSABLES ***
HORARIOS DE VUELOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIO POR PARTE DE LA AEROLÍNEA

EXTRACTO DEL CONTRATO PRIMERA.- LA OPERADORA se obliga a entregar a EL CLIENTE una copia del presente contrato de adhesión al momento de la contratación respectiva. Por otra parte, y de ser así el caso, se le informará a EL CLIENTE de los medios electrónicos y digitales existentes donde puede ser consultado el contrato de adhesión que rige los servicios materia de este contrato. TERCERA.- Ambas partes convienen en que el pago de anticipos o liquidación del importe de los servicios objeto de este contrato por parte de EL CLIENTE, así como el uso del contrato mismo, cupones, boletos, cortesías, o cualquier otro documento expedido en su favor con motivo del mismo, implica de su parte la aceptación total del contrato, así como de las condiciones generales de contratación del mismo. DÉCIMA TERCERA.- EL CLIENTE se compromete a adherirse, apegarse y a respetar los reglamentos y condiciones de servicio establecidas por cada uno de los prestadores de servicios contratados por intermediación de LA OPERADORA, enunciativamente y no de forma limitada como lo son; servicios aéreos, terrestres o marítimos, hoteles, visitas, guías, tickets o boletos de entrada a eventos de carácter públicos o privados, sociales, deportivos, musicales, culturales, etc. Autos de alquiler, restaurantes, cruceros, por lo que LA OPERADORA debe hacer del conocimiento de EL CLIENTE las que sean más importantes y en consecuencia declina cualquier responsabilidad que pudiera derivar por su incumplimiento. DÉCIMA OCTAVA.- EL CLIENTE deberá por medio propios y con sobrada anticipación proveerse de los pasaportes o documentos de migración requeridos por las autoridades de los Estados Únidos Mexicanos, y de los países de destino o de transito incluidos en su itinerario de viaje o bien de su paquete de servicios contratados, tales como identificaciones oficiales, visas, vacunas, permisos sanitarios, etc. tanto para viajes nacionales, internacionales o domésticos en el extranjero. EL CLIENTE deberá cumplir con una vigencia mínima en su pasaporte de al menos siete meses al momento de iniciar los servicios que incluyen EL PAQUETE. DECIMA NOVENA.- De ninguna manera se considerará causa justificada de cancelación para solicitar devolución, sustitución, compensación o reembolso alguno de manera parcial o total por el incumplimiento por parte de EL CLIENTE de los trámites y documentos necesarios para viajar de manera interna o fuera del territorio de los Estados Unidos Mexicanos así como para poder ingresar a los países de tránsito o destino final incluidos en su itinerario de viaje. TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Una vez que LA OPERADORA Ingresar a los países de transito o destino final incluidos en su filnerario de viaje. TRIGESIMA SEGUNDA:- Una vez que LA OPERADORA recibe por parte de EL CLIENTE el anticipo mínimo, los anticipos parciales o bien la liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA cuenta con la autorización inmediata de EL CLIENTE para reservar toda clase de servicios terrestres o marítimos, así también para reservar, emitir, expédir o adquirir los boletos aéreos a su nombre, apegándose y aceptando las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos de las compañías aéreas nacionales e internacionales, las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos aéreos de empresas intermediarias con este objeto, las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos aéreos de IATA International y a las cláusulas de cancelación expresadas en este contrato. EL CLIENTE tiene conocimiento pleno y absolute de que suplación boleto acrea ventarios en parte acrea de tempos en absoluto de que cualquier boleto aéreo ya adquirido, expedido o emitido por LA OPERADORA no es reembolsable en parte así tampoco en la totalidad de su costo bajo ningún caso o circunstancia. TRIGÉSIMA CUARTA.- Los anticipos mínimos por pasajero, pagos parciales y pagos totales de los servicios contratados en el paquete de viaje, se regirán por las condiciones siguientes: 1. Si se contrata con 51 días (cincuenta y un días) o más de anticipación a la fecha de salida: 1.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos) 1.2. Un segundo anticipo por pasajero de USD 1,000 (Un Mil Dólares Americanos) debiendo ser pagados en firme hasta con Antericanos) 1.2. Un segundo anticipo por pasajero de USD 1,000 (Un Mil Dolares Americanos) deblendo ser pagados en firme hasta con 50 días (cincuenta días) anteriores a la fecha de salida. 1.3. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 2. Si se contrata entre 50 días (cincuenta días) y 31 días (treinta y un días) de anticipación a la fecha de salida: 2.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dolares Americanos) 2.2. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida: 3. Si se contrata con 30 días (treinta días) o menos de anticipación a la fecha de salida: 3.1. No aplica anticipo alguno y para tal efecto se requiere el pago total en firme y en una sola exhibición de los servicios cotizados quedandos siempre y en todo momento la confirmación de los servicios contratados sujeta a disposibilidad. TRIGÉSIMA O UNITA. En caso de no cumptivo los pagas en los tiempos extellacidas pagas en los tiempos extellacidas pagas en los tiem contratados sujeta a disponibilidad. TRIGÉSIMA QUINTA.- En caso de no cumplirse los pagos en los tiempos establecidos para anticipos mínimos, anticipos parciales o liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA procederá a la cancelación total de los servicios contratados con responsabilidad imputable a EL CLIENTE, quedando excluida LA OPERADORA de cualquier tipo de responsabilidades debido al incumplimiento de pago por parte de EL CLIENTE. Los pagos recibidos a la fecha de incumplimiento no serán reembolsables y aplicarán en su totalidad para cubrir los costos operativos y de cancelación de los servicios contratados. TRIGÉSIMA SEXTA.- En el caso concreto de paquetes de viaje o de los servicios que lo integran, tanto nacionales como internacionales, EL CLIENTE podrá solicitar la cancelación de los servicios contratados haciéndolo saber única y estrictamente por escrito a LA OPERADORA misma que dará contestación en un lapso no mayor a 72 horas de su recepción comprobable y a falta de respuesta se entenderá que la cancelación ha sido aceptada por LA OPERADORA admitiendo EL CLIENTE los cargos de cancelación establecidos a continuación: a) Si se efectúa hasta con un mínimo de 90 días (noventa días) antes de la fecha de salida, NO aplica cargos de cancelación. b) Si se efectúa de 89 a 51 días (ochenta y nueve a cincuenta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos ÙSD) por pasajero. c) Si se efectúa de 50 a 31 días (cincuenta a treinta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. d) Si se efectúa dentro de los 30 días (treinta días) anteriores a la recha de salida, incluso el mismo día de la salida, un cargo por cancelación del 100% (cien por ciento) del costo total de los servicios contratados por pasajero. e) Cualquier solicitud de cancelación realizada una vez iniciados los servicios contratados y en cualquier momento de su inicio, desarrollo o fin, aplicará un cargo por cancelación del 100% del costo total de los servicios contratados por pasajero. QUINCUAGESIMA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia Minorista de Viajes, fungiendo esta última como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitana de la Ciudad de México, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria se adhiere al presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas por lo que de manera automática se obliga de hacer saber y comunicar por escrito a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas acerca de las condiciones de contratación y de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Adhesión. Del mismo modo, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria debe hacerle saber a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas que ellos se adhieren y sujetan invariablemente a este mismo contrato de adhesión y a las políticas de reservación y cancelación de los prestadores finales de los servicios. QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia Minorista de Viajes, fungiendo esta como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitana de la Ciudad de México, VIVIR VIAJANDO SA DE CV se deslinda de cualquier responsabilidad o problema generado por el incumplimiento de la intermediaria o Agencia Minorista de Viajes y en el mismo sentido por datos mal proporcionados por la intermediaria o Agencia Minorista de Viajes para la reservación de servicios térrestres, aéreos, marítimos, de navieras y cruceros, o bien, por la negligencia





Av. Hidalgo 301, planta alta, Col. Santa Clara, Toluca Centro. C.P 50090.



en que pudiera incurrir la Agencia Minorista de Viajes al omitir información al cliente, pasajero o usuario-turista sobre los procedimientos de contratación, políticas, condiciones, pago y cancelación de los servicios que se adquieren. QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Las partes contratantes manifiestan que conocen los alcances del presente contrato de adhesión cuyas cláusulas son la expresión fiel de su voluntad y se someten para el caso de incumplimiento o interpretación a la competencia de la PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR en lá vía administrativa, como instancia conciliatoria, para resolver las diferencias que pudieran suscitarse y en caso de subsistir las mismas, se via administrativa, como instancia concinatoria, para resolver las diferencias que pudieran suscitarse y en caso de subsistir las mismas, se someterán a la competencia de las Leyes y Tribunales del Estado de Mexico, independientemente del fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles. Este es únicamente un EXTRACTO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN. VIVIR VIAJANDO SA DE CV Registro Federal de Contribuyentes: VVI0007036L7 Domicilio para ofir y recibir notificaciones: AV. MIGUEL HIDALGO 301 PA COLONIA SANTA CLARA CP 50090 TOLUCA ESTADO DE MEXICO, Teléfono: 7222137300 INFORMACIÓN PÚBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas de pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios completos, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir librementé de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir libremente de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx FUNDAMENTO JURÍDICO El Contrato de Adhesión se elabora con fundamento en los Artículos 15, 85, 86, 86 BIS, 86 TER, 86 QUATER,87, 87 BIS, 87 TER, 88, 89, 90, 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; Apartados 3.6.2.1, 5.1.3, 6.2.4, y demás elementos normativos incluidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001 de los requisitos que deben contener los contratos que celebran los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas. PUBLICACIÓN DE PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA. Cuando se trate de excursiones, servicios o paquetes de viaje que tengan destino en el extranjero, dada su naturaleza por ser servicios que se harán uso, goce o disfrute de ellos fuera de México, las publicaciones, los precios de las cotizaciones, confirmaciones, precios totales se presentarán en moneda extranjera, haciendo mención de que el precio de venta será el resultado de la conversión de la moneda extranjera a moneda nacional y podrán ser pagados en Pesos MXN (Moneda Nacional) al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el las fechas en que se realicen pagos parciales. Este tipo de cambio se determinará conforme a las pago único o bien en cada una de las fechas en que se realicen pagos parciales. Este tipo de cambio se determinará conforme a las disposiciones que para esos efectos expida el Banco de México en los términos de su Ley Orgánica y conforme a lo dispuesto en el Artículo disposiciones que para esos efectos expida el Banco de México en los términos de su Ley Orgánica y conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos referente a las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro de la República para ser cumplidas en esta, que se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, sirviendo para todos los efectos consiguientes de anticipos, liquidación, incluso reembolsos, bonificaciones, compensaciones, penalizaciones o cancelaciones. Del mismo modo, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro de la República Mexicana para ser cumplidas en esta se deben solventar en Moneda Nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago, o en la moneda extranjera a elección de ambas partes, lo anterior con fundamento en los apartados 5.1.3 y 6.2.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Toda la información referente a las formas de contratación, uso y manejo de precios en moneda extranjera, forman parte de nuestro contrato de adhesión en términos y aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Dicho contrato de adhesión forma parte integral de toda cotización y en general de las documentales de viaje que reciben los usuarios-turistas. INFORMACIÓN PÚBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas pago, contrato de adhesión, itinerarios, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir libremente de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de cotización y venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx

Documentos que sirven como comprobantes fiscales 1.2.4.4 Para los efectos del artículo 29 del CFF, los siguientes documentos servirán como comprobantes fiscales respecto de los servicios amparados por ellos. I. Las copias de boletos de pasajeros, guías aéreas de cargo, órdenes de cargos misceláneos y comprobantes de cargo por exceso de equipaje, expedidos por las líneas aéreas en formatos aprobados por la Secretaría de Comunicación y Transportes o por la Internacional Air Transport Association "IATA". Il. Los notas de cargo a agencias de viaje o a otras líneas aéreas. III. Las copias de boletos de pasajero expedidos por las líneas de transporte terrestre de pasajeros en de viaje o a otras lineas aereas. III. Las copias de poletos de pasajero expedidos por las lineas de transporte terrestre de pasajeros en formatos aprobados por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte o por la Internacional Air Transport Association "IATA", CFF 29,29, A, RCFF, 37, (RMF 2007 2,4,6) comprobante de agencias de viajes. 1.2.4.5 Para los efectos de los artículos 29 y 29A del CFF y 37 de su Reglamento, las agencias de viajes se abstendrán de emitir comprobantes en los términos de dichos preceptos, respecto de las operaciones que realicen en calidad de comisionistas de prestadores de servicios y que vayan a ser prestados por estos últimos. En este caso deberán emitir únicamente los llamados "voucher de servicio" que acrediten la contratación de tales servicios ante los prestadores de los mismos, cuando se requiera. Tampoco emitirán comprobantes respecto de los ingresos por concepto de comisiones que perciban de la línea aérea y de las notas de crédito que estás les expidan. Tales ingresos se comprobarán con los reportes de boletaje vendidos de vuelos nacionales ó internacionales que elaboren las propias agencias de viajes la Internacional Air Transport Association "IÁTA" respectivamente en los que se precise por líneas aéreas y por agencia de viajes, el número de boletos vendidos, el importe de las comisiones y créditos correspondientes. Dichos reportes y notas de crédito servirán a las líneas aéreas para comprobar la declinación y el acreditamiento que proceda conforme a las disposiciones. CFF 29, 29 A. RCFF, 37, (RMF 2007 2, 4, 16)





